

Maldonado, 8 de mayo de 2020.

ACTA. Reunidos en el día de la fecha, el Ejecutivo Departamental, ADEOM y la Comisión de Evaluación y Seguimiento prevista en el Acta de 13 de marzo de 2020, acuerdan:

1.- Ratificar las Resoluciones 01814 y 01816. Respecto a esta última en el numeral 1° se sustituirá lo previsto por RETOMAR GRADUALMENTE LA ATENCION PRESENCIAL. Las partes destacan dicho marco regulatorio.

2.- En el marco de lo establecido en dichas resoluciones reiniciar la actividad presencial en Tránsito y Transporte y Administración Documental. Asimismo, en sección Obras se requerirá apoyo a tareas de aseo y obras emergencia.

3.- En el reinicio a las tareas poner especial énfasis en:

- * mantener limpieza e higiene;
- * usar uniforme de trabajo exclusivamente en la jornada laboral;
- * actuar con solidaridad y responsabilidad social individual;
- * seguir las directivas generales y los protocolos específicos que se puedan aprobar por sección (se anexa el correspondiente al área de Tránsito y Transporte);
- * en la prestación del servicio evitar aglomeraciones.

4.- Realizar una nueva reunión de evaluación a la finalización del presente mes de mayo.



Alvaro Villegas Figueroa
Secretario General




Felix Fernandez
ADEOM



Miguel ABELLA
D.G. RRHH



Marcelo Lopez



Roberto
D.G. ASISTENTE DE LA SECRETARIA
11.778